



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 25 JUL 2024

RES.H.Nº 0885/24

Expte. Nº4668/23

**VISTO:**

La Resolución H.0424/24, mediante la cual se realiza el llamado a Concurso de antecedentes y pruebas de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado y personal de planta no permanente, para cubrir un (1) cargo de categoría 7 – Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, del Personal Nodocente, para el Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H. 0809/24 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes.

QUE cumplidos los plazos correspondientes la Vicedecana de esta Unidad Académica solicita la emisión del respectivo instrumento legal.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** al Sr. Emilio Matías Acho - DNI Nº 36.306.434 – en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para el Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente.

**ARTICULO 2º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

**ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo vacante de igual jerarquía y categoría, contemplado en la Res. CS-444/22 y sus correspondientes prórrogas.

**ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE** al interesado, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Despacho de Decanato, Departamento de Personal, Obra Social pertinente y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa